

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 345/07 FJM.
Notificado: José Ruiz López.
Último domicilio: Cardenal Ilundain, 18, bajo.
41013, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 426/07 JBS.
Notificado: De la Mar al Plato, S.L.
Último domicilio: Toledo, 15.
41600 Arahál (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 372/07 FJM.
Notificado: Xiaoyan Chen.
Último domicilio: Avda. Pino Montano, 17 A.
41008 Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 375/07 FJM.
Notificado: Reporter Direct Trading, S.L.
Último domicilio: Avda. Aeronáutica, 6, Ed. Helios.
41020 Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 380/07 FJM.
Notificado: Autogermanykm, S.L.
Último domicilio: C/ Metalurgia, 44, P.I. Calonge.
41020 Sevilla.
Se notifica: Resolución amonestación.

Núm. Expte.: 68/08 JMM.
Notificado: Logística del Hobby, S.A.
Último domicilio: Avda. de Andalucía, C.C. Los Arcos A-18.
41007 Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 71/08 JMM.
Notificado: Acevic, S.L.
Último domicilio: C/ Fomento, 12.
41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 152/08 FC.
Notificado: Arengalia, S.L.

Último domicilio: Avda. Concejal Alberto Jiménez Becerril.
Ed. Panorama, local 22.
41009 Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 155/08 FC.
Notificado: Noelia Lago Chocero.
Último domicilio: C/ Telegrafistas, local 14.
41015, Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 166/08 JBS.
Notificado: Beniblanco, S.C.
Último domicilio: C/ Éufrates, 1, local 19.
41020 Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 17 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 18 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Jorge Ferre Molto, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, S.A.U., contra otra dictada por la Delegada del Gobierno de Granada, recaída en el expediente 18-000217-06-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Jorge Ferre Molto, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, S.A.U., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 21 de abril de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes:

Primero. La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 1.000 €, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplir medidas o requerimientos de la Administración.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Ratificar anteriores alegaciones.

- Que probablemente debido a una incidencia propia de una incorrecta gestión administrativa en el correo interno de la